

**EVALUACIÓN DE TIPO
ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL
FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FISM-DF)**



ACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2021 - 2024

Gobierno de Trabajo

**RESUMEN
EJECUTIVO**

Ejercicio 2022



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Eliseo Sánchez Trinidad

Consultoría:

Consultoría G Y G

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) del H. Ayuntamiento de Acatlán,
Ejercicio Fiscal 2022



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1,78, 85, inciso I, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se llevó a cabo la Evaluación de tipo específica de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2021 del Gobierno Municipal de Acatlán. Por lo que a través de la evaluación se analizó las características generales del fondo con base a los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) además de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales norman la implementación del recurso. Así mismos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP es la instancia responsable de la supervisión, dicta que se evalúe los programas que utilizan recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal FISM, ya que el objetivo principal del fondo es disminuir el rezago social de las comunidades en pobreza extrema con base en la promoción y fomento de los derechos sociales, en específico del acceso a los servicios básicos en la vivienda y calidad y espacios de la vivienda contribuyendo a la mejora de vida de la población. De igual manera se le da cumplimiento y seguimiento al PAE 2023 (Programa Anual de Evaluaciones) realizado y publicado por el gobierno municipal de Acatlán en su página oficial (GOBIERNO MUNICIPAL DE ACATLÁN DE OSORIO, PUE. 2021 - 2024) ya que en la página 14 hace mención de la evaluación a los fondos del ramo 33. El municipio de Acatlán cuenta con una población de 37,955 habitantes de los cuales 20,119 son mujeres y 17,836 de hombres conforme a datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, en el municipio la población en situación de pobreza es del 76.76% y población en situación de pobreza extrema 21.66%. A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas, al no contar con un ambiente adecuado, existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). Este último, el FISM-DF, destina recursos para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Acatlán y sus habitantes. Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta. Mediante estas



especificaciones el Gobierno Municipal de Acatlán, encabezado por el C. Presidente Pedro García Núñez, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante 4 contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF. Se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Analítico de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares. Por último, la información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.





PRESENTACIÓN

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022, para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISMDF, considerando todo esto, el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchas de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por esto que se han considerado en el presente documento.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Asimismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia de la Evaluación en materia de Diseño con trabajo de campo, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2020.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disen_o.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.



https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx

- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2022 https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_2022_EED_FISM.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla

ACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2021 - 2024

Gobierno de Trabajo



Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
PRESENTACIÓN	5
MARCO LEGAL	8
Características Generales del Fondo.....	10
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	17
Recomendaciones.....	21
Conclusiones y Valoración de la pertinencia del programa	32
Formato de Anexos	35
Anexo 1. Valoración Final del Programa	35
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	36

ACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2021 - 2024

Gobierno de Trabajo



MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se aplicó dicha evaluación, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las estrategias del quehacer gubernamental que se traduzcan en acciones para el combate a la pobreza.

Asimismo, no se omite mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración



Resumen ejecutivo de la Evaluación de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)2022

Pública Estatal, en el marco de sus atribuciones, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.





Características Generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

NIVEL		NOMBRE DEL INDICADOR
FIN		Coadyuvar a la disminución del índice de carencia social en el municipio de Acatlán mediante el ejercicio eficaz y transparente de los recursos del FISMDF.
PROPOSITO		La población en situación de pobreza del municipio de Acatlán recibe proyectos que permiten mejorar su calidad de vida.
COMPONENTE	C1	Obras de infraestructura básica realizadas.
		Realizar obras de infraestructura educativa.
	C3	Realizar obras de infraestructura urbana.

De acuerdo a la información proporcionada por los responsables del Gobierno Municipal, se realizó la entrega de la MIR del fondo bajo los supuestos que se establecieron dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Fondo¹, en el apartado A, fracción I, se describe lo siguiente: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Así mismo y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos², los recursos con los que cuenten la

¹ Ley de Coordinación Fiscal (diputados.gob.mx)

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)



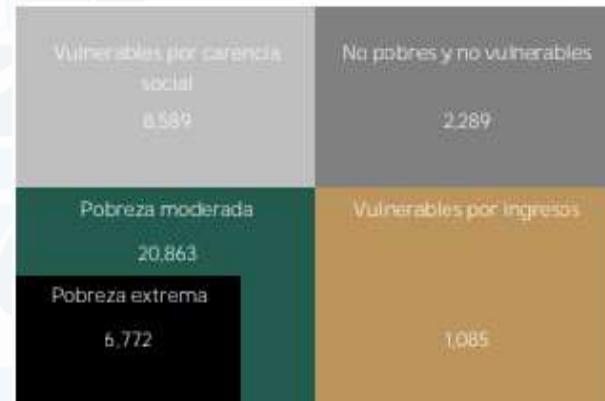
Federación, entidades federativas, municipios, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que este destinados

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe. Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022³

Necesidades conjuntas no satisfechas:

- En viviendas sin acceso al agua. **35.4%**
- En viviendas sin drenaje. **5.5%**
- En viviendas sin electricidad. **0.7%**
- En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar. **26.7%**



En la tabla que se muestra a continuación se puede visualizar la alineación del Eje Municipal que brinda atención al fondo evaluado y se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal con los instrumentos de planeación Estatal y Nacional.

PND 2021-2024	PED 2021-2024	PDM 2021-2024
Eje 2. Política Social	Eje 4. Disminución de las desigualdades	Eje 3. Gobierno para el bienestar social de la población

³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698108/21_003_PUE_Accion.pdf



A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) correspondiente al Programa Presupuestario que se ejercieron en el ejercicio evaluado

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{1,t} = F_{1,2013} + \Delta F_{1,t} = \alpha_1 (0.82_{1,t} + 0.2 \pi_{1,t})$$

Donde:

$$x_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_j x_{j,t}}$$

$$x_{i,T} = CPPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$



$$\rho_{1,t} = \frac{PPE_{1,T-1}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

Y las variaciones de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{1,2022}$ = Monto del FAIS de la entidad 1 en el año t.

$F_{1,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad 1 en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 886,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{1,2022} = FAIS_{1,2022} - FAIS_{1,2013}$, donde FAIS_i corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$\chi_{1,t}$ = La participación de la entidad 1 en el promedio nacional de las cotizaciones de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_{1,t}$ = Número de cotizaciones promedio de la población en pobreza extrema en la entidad 1 más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{1,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad 1, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{1,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad 1, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Coordinacion_Fiscal.pdf

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

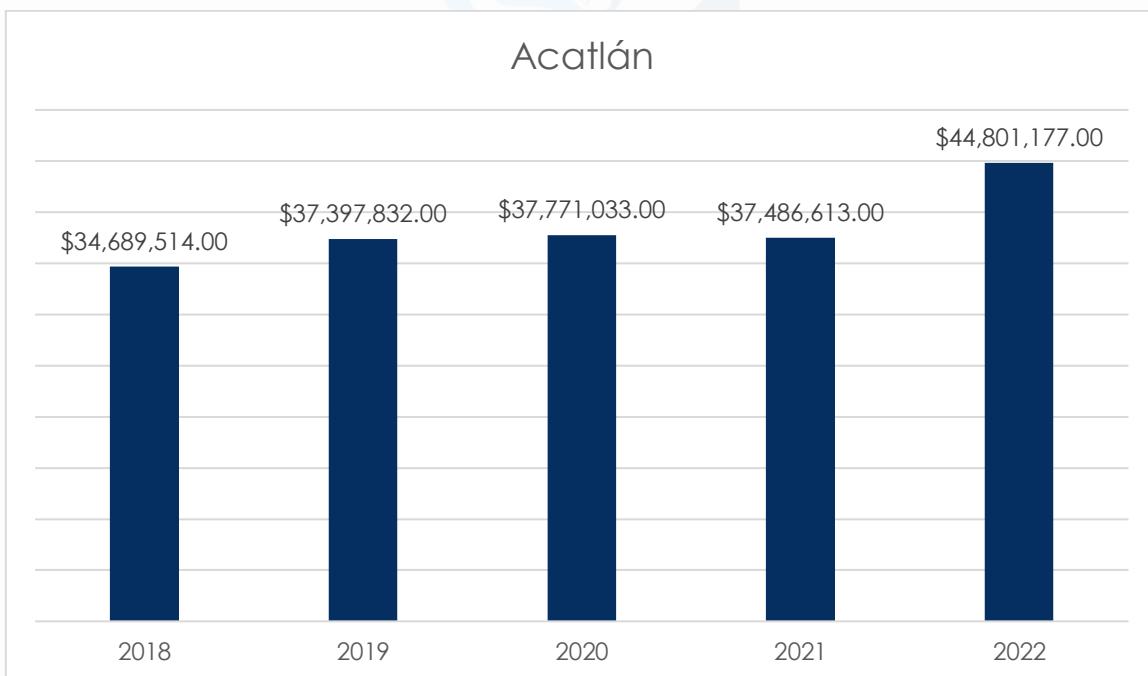
En relación al Gobierno Municipal de Acatlán, la evolución del presupuesto asignado proveniente del Fondo de Infraestructura social Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, en el ejercicio 2018 recibe un total \$34,689,514.00, en el ejercicio 2019 recibe \$37,397,832.00 por lo que se puede observar un incremento del 7.81%, en el 2019 recibe \$37,397,832.00 , en el 2020 recibe \$37,771,033.00, se observa un incremento del 1%, en el ejercicio 2020 recibe \$37,771,033.00, en el 2021 recibe \$37,486,613.00, se muestra una disminución de asignación de recursos del 0.75%, por último en el ejercicio 2021 recibe \$37,486,613.00, en el ejercicio 2022 recibe \$44,801,177.00 existe un incremento 19.51%.

A continuación, se muestra una representación gráfica de los recursos recibidos del fondo evaluado.

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FISM-DF)	
2018	\$34,689,514.00	7.81%



2019	\$37,397,832.00	
2020	\$37,771,033.00	1%
2021	\$37,486,613.00	-0.75%
2022	\$44,801,177.00	19.51%



e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.



CLAVE: 12/01
ENTIDAD FISCALIZADA: Acatlán
AÑO: 2022

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa DISMINUCIÓN DE LAS INSUFICIENCIAS SOCIALES MEDIANTE OBRAS PÚBLICAS

Unidad(es) Responsable(s) Dirección de Obra Pública, Tesorería Municipal

Costo Total del Programa

PROPÓSITO

RESUMEN BARRÍTICO La población en situación de pobreza del municipio de Acatlán recibe proyectos que permiten mejorar su calidad de vida.

Indicador

BONDRÉ Porcentaje de proyectos para mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza

DIMENSIÓN & MEDIDAS	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Semestral	MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)*100
---------------------	----------	------------------------	-----------	-------------------	-------------

TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
-------------------	-------------	-----------------	------------	--	---------

LÍNEA BASE	0	AÑO	2021	META DEL INDICADOR	100%
------------	---	-----	------	--------------------	------

PROGRAMADO

VARIABLES	BONDRÉ	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO		
			PROGRAMADO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
VARIABLE 1	Número implementado de proyectos para mejorar la calidad de vida de la población	Proyectos	PROGRAMADO VARIABLE 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%	
VARIABLE 2	Número total de proyectos integrados para mejorar la calidad de vida de la población	Proyectos	PROGRAMADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%

REALIZADO

VARIABLES	BONDRÉ	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO		
			REALIZADO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
VARIABLE 1	Número implementado de proyectos para mejorar la calidad de vida de la población	Proyectos	REALIZADO VARIABLE 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%	
VARIABLE 2	Número total de proyectos integrados para mejorar la calidad de vida de la población	Proyectos	REALIZADO VARIABLE 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00%

CUMPLIMIENTO FINAL

100.00%

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿ Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?

COMPONENTES

COMPONENTE 1 RESUMEN BARRÍTICO Obras de infraestructura básica realizadas

Indicador

BONDRÉ Promedio de obras de infraestructura básica

DIMENSIÓN & MEDIDAS	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)
---------------------	------------	------------------------	------------	-------------------	---------

TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Promedio	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular
-------------------	---------	-----------------	----------	--	---------

LÍNEA BASE	0	AÑO	2021	META DEL INDICADOR	100%
------------	---	-----	------	--------------------	------

PROGRAMADO

VARIABLES	BONDRÉ	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
VARIABLE 1	Número implementado de obras de infraestructura básica	Obras	PROGRAMADO VARIABLE 1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	4	133%
VARIABLE 2	Número total obras priorizadas de infraestructura básica	Obras	PROGRAMADO VARIABLE 2	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	100%

REALIZADO

VARIABLES	BONDRÉ	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
VARIABLE 1	Número implementado de obras de infraestructura básica	Obras	REALIZADO VARIABLE 1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	4	100%
VARIABLE 2	Número total obras priorizadas de infraestructura básica	Obras	REALIZADO VARIABLE 2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	4	100%

CUMPLIMIENTO FINAL

75.00%

Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿ Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?



Resumen ejecutivo de la Evaluación de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)2022

 <p>ACATLÁN Municipio de Gobernación</p>		CLAVE: 12/01																
		ENTIDAD FISCALIZADA: Acatlán																
		AÑO: 2022																
PROGRAMA PRESUPUESTARIO																		
Nombre del Programa		DISMINUCIÓN DE LAS INSUFICIENCIAS SOCIALES MEDIANTE OBRAS PÚBLICAS																
Unidad(es) Responsable(s)		Dirección de Obra Pública, Tesorería Municipal																
Costo Total del Programa																		
COMPONENTE Y RESUMEN HISTÓRICO	Realizar obras de infraestructura educativa																	
Indicador																		
HOMBRE	Promedio de obras de infraestructura educativa																	
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)													
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Promedio	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular													
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR																
0		100%																
VALOR	AÑO																	
2021																		
PROGRAMADO																		
VARIABLES	HOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO			TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO											
VARIABLE 1	Número de obras ejecutadas de infraestructura educativa	Obras	PROGRAMADO VARIABLE 1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 2	Número total de obras de priorizadas de infraestructura educativa	Obras	PROGRAMADO VARIABLE 2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	100%	
REALIZADO					CALENDARIO - PROGRAMADO			TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO									
VARIABLES	HOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO VARIABLE 1	ENE						FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
VARIABLE 1	Número de obras ejecutadas de infraestructura educativa	Obras	REALIZADO VARIABLE 1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	100%	
VARIABLE 2	Número total de obras de priorizadas de infraestructura educativa	Obras	REALIZADO VARIABLE 2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	100%	
CUMPLIMIENTO FINAL																	100.00%	
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿ Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?																		
COMPONENTE Y RESUMEN HISTÓRICO	Realizar obras de infraestructura urbana																	
Indicador																		
HOMBRE	Promedio de obras de infraestructura urbana																	
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Trimestral	MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)													
TIPO DE INDICADOR	Gestión	TIPO DE FÓRMULA	Promedio	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Regular													
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR																
0		100%																
VALOR	AÑO																	
2021																		
PROGRAMADO																		
VARIABLES	HOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO			TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO											
VARIABLE 1	Número de obras ejecutadas de infraestructura urbana	Obras	PROGRAMADO VARIABLE 1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
VARIABLE 2	Número total de obras priorizadas de infraestructura urbana	Obras	PROGRAMADO VARIABLE 2	0	0	0	0	0	1	0	1	1	2	1	0	6	86%	
REALIZADO					CALENDARIO - PROGRAMADO			TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO									
VARIABLES	HOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO VARIABLE 1	ENE						FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
VARIABLE 1	Número de obras ejecutadas de infraestructura urbana	Obras	REALIZADO VARIABLE 1	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	2	1	0	7	1.00
VARIABLE 2	Número total de obras priorizadas de infraestructura urbana	Obras	REALIZADO VARIABLE 2	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	2	1	0	7	116.67%
Explicaciones y causas de las variaciones al cumplimiento de la programación, ¿ Por qué no se cumplió o por qué se superó considerablemente lo programado?					La actividad 3 no se llevó a cabo debido a que se dio prioridad a la pavimentación de calles carreteras para que la población pudiera trasladarse más rápido y seguro en el municipio													



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Apartado de la evaluación:	No. de pregunta	Fortaleza u oportunidad
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El gobierno de Acatlán cuenta con un diagnóstico municipal donde se plasman y revisan diversos temas que atañen y afectan al municipio. Dicho diagnóstico se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, el cual fue aprobado por cabildo el 14 de enero de 2022, así como el manejo de foros de consulta y mesas de trabajo para que la población fuera participe de la planeación municipal.
	2	El gobierno de Acatlán detecta las carencias sociales mediante el diagnóstico municipal de desarrollo en las que se detectaron que fueron redactadas de manera negativa, la cual pueda guiar las acciones gubernamentales a los resultados específicos mejorando significativamente su calidad de la población del municipio de Acatlán.
	3	El H. Ayuntamiento de Acatlán diseña e integra las herramientas necesarias de la MML las cuales son: los árboles de problemas y árboles de objetivos con los que se pudieron identificar las problemáticas que se resolverán mediante estrategias, programas o proyectos, los mismos muestran una relación de causalidad entre sus elementos.
	4	El gobierno municipal de Acatlán cuenta con una ficha informativa en la cual nos hace mención de la población total del municipio en situaciones de pobreza, las cuales podrán ser atendidas con el fondo evaluado identificándola como población potencial.
	5	El H. Ayuntamiento de Acatlán, integra un eje rector que brinda atención a las necesidades que se presentan en el diagnóstico municipal, el cual integra un programa específico para atender las necesidades establecidas en los lineamientos del FAIS, a su vez efectúa una alineación efectiva del instrumento de planeación municipal con los instrumentos de planeación Nacional y Estatal.
Planeación estratégica y contribución	6	El Gobierno Municipal de Acatlán implementa los instrumentos del Marco Lógico en base al Eje de gobierno que atiende las necesidades del Fondo Evaluado, así mismo al programa específico de FISM-DF entre ellos la Matriz de Indicadores para Resultados el cual se diseña de manera correcta de acuerdo a la MML.
	7	El Gobierno municipal de Acatlán llevó a cabo las sesiones y reuniones cada mes, mencionando las obras a ejecutar, los montos proyectados y también las priorizaciones de obras considerando la participación social, cada una de las sesiones estuvo amparada por el comité el cual fue participe de todas y cada una de las sesiones.
	8	El Gobierno municipal de Acatlán elabora una MIR específicamente para el programa del fondo evaluado el cual contiene indicadores a nivel propósito y componentes los cuales contienen nombre, año base y unidad de medida los



		cuales son de gran importancia para el seguimiento de la programación.
	9	El Gobierno de Acatlán cuenta con la carga de información en la MIDS 2022, lo cual permite verificar el cumplimiento de las acciones que se han llevado a cabo de acuerdo con el ejercicio de planeación mediante las sesiones de priorización de obras en atención a las localidades que lo requieran.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	Los titulares de las unidades administrativas conocen las normativas y objetivos del fondo evaluado, así como la aplicación de la programación y monitoreo de los fondos.
	11	El gobierno de Acatlán elabora el manual de organización y procedimientos en el cual se mencionan los pasos a seguir para dar atención a las requisiciones de la población.
	12	El Gobierno Municipal cuenta con un padrón de beneficiarios que permite registrar las características y datos de la población a la cual se le brinda un apoyo, además de información de las acciones y obras ejecutadas.
	13	El Gobierno municipal de Acatlán publica la información y esta permite transparentar la ejecución de los recursos a través de las acciones realizadas, así como de dar el cumplimiento a lo establecido con Ley.
	14	El Gobierno Municipal de Acatlán considera la integración de un programa presupuestario para dar atención y seguimiento a los objetivos descritos en el PDM 2021-2024, en los Programas Presupuestarios se hace mención de indicadores de cumplimiento los cuales se diseñan por cada nivel estratégico de igual manera se lleva a cabo la previsión de fondo y la asignación de unidades responsables del cumplimiento de las acciones programadas.
	15	El Gobierno Municipal de Acatlán integra el Sistema Municipal de Desempeño Municipal en el cual se hace mención del mecanismo que implementara el Gobierno para la verificación del cumplimiento de actividades los cuales se integran en los reportes mensuales e informe final que se encuentran basados en los reportes de actividades, los cuales se dan a conocer a las unidades responsables
	16	La unidad responsable de efectuar la carga de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la lleva a cabo en tiempo y forma informando sobre los avances físicos y financieros de los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISM-DF, de los 4 trimestres del ejercicio 2022.
	17	El gobierno municipal de Acatlán realizó la distribución de los recursos dando cumplimiento de forma parcial a la normatividad aplicable, es decir, designa de forma adecuada el recurso a obras complementarias, así como a las Zonas de Atención Prioritaria y localidades en Pobreza extrema.
	18	El Gobierno de Acatlán cuenta con las actas de priorización de obras, con la carga correcta de las MIDS, así como el SRFT, llevando así un cumplimiento positivo a los programas presupuestarios ya que existe una buena planeación desde el principio.
	19	El municipio cuenta con las evidencias que respaldan el ejercicio devengado en relación al Fondo de Infraestructura Social Municipal para el año 2022.
Orientación y medición de resultados	20	El gobierno municipal de Acatlán implementó fichas técnicas para el seguimiento y el cumplimiento de las actividades de cada programa presupuestario
	21	El Gobierno de Acatlán efectúa y lleva acabó acciones, proyectos y obras en las localidades que mas lo requieren considerando lo establecido por los lineamientos del FAIS, así



		como dando la atención correcta a las solicitudes con mayor demanda de la población.
	22	El gobierno de Acatlán elaboró un adecuado diagnóstico el cual pudo deliberar a la población objetivo y así implementar acciones para poder llegar al objetivo de la población a atender con relación a los recursos del fondo.
	23	El Gobierno de Acatlán diseña, integra y presenta el informe del periodo tomando en cuenta los mecanismos de rendición de cuentas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	Se llevó a cabo la elaboración de la Evaluación Específica de Desempeño al FISM-DF 2021, para la valoración al cumplimiento de los lineamientos y objetivos que rigen el uso, manejo y distribución del fondo.
	25	El Gobierno de Acatlán genera e implementa los mecanismos de atención a los ASM en el cual permite en llevar a cabo mejoras en el proceso de aplicación de los recursos del fondo evaluado.
Debilidad / Amenaza		
Apartado de la evaluación:	No. de pregunta	Debilidad / Amenaza
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El no contar con un diagnóstico municipal en el cual se puedan detectar las problemáticas, causas, efectos y sus características con la finalidad de poder aportar a la disminución de carencias sociales que afectan al municipio de Acatlán.
	2	El no contar con Arboles de problemas y de objetivos es no tener herramientas para poder tomar decisiones, así como no poder enfocar de manera eficaz y eficientes los esfuerzos y recursos implementados para la ejecución del problema.
	3	El no contar con una base metodológica como lo son los arboles de problemas, arboles de objetivos no se podrán identificar las problemáticas centrales las cuales deben ser atendidas a través de la implementación del FISM-DF.
	4	El no conocer la población afectada por las carencias sociales, hace que no se tenga un panorama correcto de las necesidades y problemáticas del municipio.
	5	El no contra con una alineación correcta no se podrá contribuir al cumplimiento de los objetivos municipales, estatales y nacionales por lo que no brindarán atención a la población con nivel de rezago social y población en pobreza extrema, llevando así a no tener una vinculación con la atención de las necesidades de la población.
Planeación estratégica y contribución	6	El no contar con Matriz de indicadores para resultados, no permitirá dar seguimiento de manera eficiente a los programas destinados.
	7	El no contar con sesiones de priorización de obras perjudicará la planeación de proyectos o acciones que permitirán beneficiar a la población.
	8	El no contar con Matriz de indicadores para resultados, no permitirá dar seguimiento de manera eficiente a los programas destinados
	9	El no llevar a cabo la carga de información en las MIDS hace que no se lleve un correcto orden de lo planeado con lo realizado y así no identificar la incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.
Participación Social, Transparencia	10	Al contar con funcionarios dentro del gobierno municipal que no cuenten con las facultades suficientes en relación a los objetivos y normativas de los fondos existe la posibilidad de incurrir en los requerimientos emitidos en dichas normativas



y Rendición de cuentas	11	Al no tener los formatos públicos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apega el fondo.
	12	El no contar con un padrón de beneficiarios no lleva un debido orden por lo que no se identifica que los apoyos estén llegando a la población objetivo.
	13	El incumplimiento a lo requerido en la normatividad de transparencia generará desaprobación en la población y posibles sanciones por parte de los entes de transparencia.
	14	El no contar con un programa específico para el fondo no permitirá identificar el objetivo que se quiera cumplir, así como no se realizaría una adecuada previsión de los fondos.
	15	El no contar con informes trimestrales hace que no se lleve a cabo la verificación de cumplimiento a las actividades y acciones planeadas por lo que no llegarían a sus metas anuales.
	16	El no contar con reportes del SRFT, no cumple con las características del FAIS y no se reporta la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos.
	17	Si bien, el Gobierno atiende a las zonas que lo requieren con la distribución de recursos como se establecen en los lineamientos, este no considera la asignación de recursos a Gastos Indirectos.
	18	Si no existiera una relación entre las priorizaciones de obra, las MIDS, el SRFT y los programas presupuestarios no existiría la ejecución transparente de los recursos del fondo, no se estarían rigiendo a los lineamientos que regulan al fondo.
	19	El no contar con la comprobación de las transferencias de las obras o proyectos causaría falta de transparencia de recursos por lo que no se llegaría a la conclusión de como comprobaron el recurso de dichas obras realizadas.
	20	Si las fichas técnicas no se elaboran no se puede dar el seguimiento de los niveles de Fin, Propósito y Componentes, por lo que no habría una medición para cada indicador.
	21	El no llevar a cabo acciones, proyectos u obras en localidades con niveles de rezago social distinto es no considerar las necesidades que tiene la población por lo que incumpliría los lineamientos del FAIS.
	22	El no contar con un registro en donde se tenga identificada la población objetivo, es no llevar una planeación de las acciones que se tendrían que ejecutar durante el año por lo que llevaría a una mala administración de recursos del fondo evaluado.
	23	El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
	24	El no contar con evaluaciones al fondo es no saber decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población, por lo que tampoco contribuyen a mejorar la gestión de los recursos federales transferidos.
	25	La falta de atención y omisión a las recomendaciones emitidas traerá como consecuencia que el gasto ejercido para llevar a cabo las evaluaciones carezca de valor público



Recomendaciones

Sección temática	No. De Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El gobierno de Acatlán cuenta con un diagnóstico municipal donde se plasman y revisan diversos temas que atañen y afectan al municipio. Dicho diagnóstico se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, el cual fue aprobado por cabildo el 14 de enero de 2022, así como el manejo de foros de consulta y mesas de trabajo para que la población fuera participe de la planeación municipal.	Para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, se RECOMIENDA considerar la información contenida en el diagnóstico que se integra en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024. Así mismo se deberán hacer todas las gestiones y acciones necesarias para que el instrumento de Planeación Municipal sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO	FACTIBLE
	2	El gobierno de Acatlán detecta las carencias sociales mediante el diagnóstico municipal de desarrollo en las que se detectaron que fueron redactadas de manera negativa, la cual pueda guiar las acciones gubernamentales a los resultados específicos mejorando significativamente su calidad de la población del municipio de Acatlán.	De acuerdo con el análisis presentado si bien se establecen las problemáticas o necesidades de la población, se RECOMIENDA que en el diseño de los instrumentos de programación estas sean consideradas para lograr concatenar la planeación con la programación	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICAS A ATENDER PARA EL ÓPTIMO DISEÑO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR	FACTIBLE



Resumen ejecutivo de la Evaluación de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)2022

	3	El H. Ayuntamiento de Acatlán diseña e integra las herramientas necesarias de la MML las cuales son: los árboles de problemas y árboles de objetivos con los que se pudieron identificar las problemáticas que se resolverán mediante estrategias, programas o proyectos, los mismos muestran una relación de causalidad entre sus elementos.	Si bien se cuenta con la MML, se RECOMIENDA el seguir considerando en el seguimiento de cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado a los árboles de problemas y de objetivos, así como en el caso de que aplique, su posible actualización	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	GENERAR INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN UNA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DONDE SE PRIORICE EL EJERCICIO DEL GASTO DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	4	El gobierno municipal de Acatlán cuenta con una ficha informativa en la cual nos hace mención de la población total del municipio en situaciones de pobreza, las cuales podrán ser atendidas con el fondo evaluado identificándola como población potencial.	De lo analizado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se RECOMIENDA que se agregue en el Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO a la posible población objetivo que se pretender atender con las acciones establecidas en el multicitado programa en análisis.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	FACTIBLE
	5	El H. Ayuntamiento de Acatlán, integra un eje rector que brinda atención a las necesidades que se presentan en el diagnóstico municipal, el cual integra un programa específico para para atender las necesidades establecidas en los lineamientos del FAIS, a su vez efectúa una alineación efectiva del	Derivado de los comentarios vertidos, se RECOMIENDA el revisar y actualizar la tabla que contiene la alineación de los diversos instrumentos de Planeación Nacional, Estatal y Municipal a efecto de que se considere en la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 en el	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	VISUALIZAR LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA CON RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	FACTIBLE



		instrumento de planeación municipal con los instrumentos de planeación Nacional y Estatal.	Periódico Oficial del Estado.			
Planeación estratégica y contribución	6	El Gobierno Municipal de Acatlán implementa los instrumentos del Marco Lógico en base al Eje de gobierno que atiende las necesidades del Fondo Evaluado, así mismo al programa específico de FISM-DF entre ellos la Matriz de Indicadores para Resultados el cual se diseña de manera correcta de acuerdo a la MML.	En referencia a la estructura del Programa del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se RECOMIENDA que se revise la estructura del Programa 10: INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO donde se considera la aplicación de los recursos del FISM - DF (Ahora FAISMUN - DF) a efecto de que se considere la estructura óptima para cada nivel; así mismo se construyan e integren actividades útiles en el Programa a de brindar una atención óptima a la población objetivo	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA	FACTIBLE
	7	El Gobierno municipal de Acatlán llevó a cabo las sesiones y reuniones cada mes, mencionando las obras a ejecutar, los montos proyectados y también las priorizaciones de obras considerando la participación social, cada una de las sesiones estuvo amparada por el comité el cual fue partícipe de todas y cada	De acuerdo con los comentarios plasmados, se RECOMIENDA el realizar la 2 ^a . y 3 ^a . reunión de COPLADEMUN para que se cuenten con las 4 reuniones que se requieren en la Ley, esto con el fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el municipio	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL COPLADEMUN	FACTIBLE



Resumen ejecutivo de la Evaluación de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)2022

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas		una de las sesiones.				
	8	El Gobierno municipal de Acatlán elabora una MIR específicamente para el programa del fondo evaluado el cual contiene indicadores a nivel propósito y componentes los cuales contienen nombre, año base y unidad de medida los cuales son de gran importancia para el seguimiento de la programación.	Con base en la revisión efectuada, se RECOMIENDA el realizar la MIR del Programa 10 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, así mismo integrar los indicadores y metas en dicho programa, esto con el fin de lograr un óptimo seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	FACTIBLE
	9	El Gobierno de Acatlán cuenta con la carga de información en la MIDS 2022, lo cual permite verificar el cumplimiento de las acciones que se han llevado a cabo de acuerdo con el ejercicio de planeación mediante las sesiones de priorización de obras en atención a las localidades que lo requieran.	De acuerdo con la revisión efectuada, se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan los mecanismos necesarios verificar que de los proyectos que sean priorizados surjan los proyectos que se capturen en la MIDS a efecto de contar con documentos correctamente vinculados y por tanto la planeación y programación se transparente.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DAR CUMPLIMIENTO EN LA CAPTURA DE LA MIDS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	10	Los titulares de las unidades administrativas conocen las normativas y objetivos del fondo evaluado, así como la aplicación de la programación y monitoreo de los fondos.	"De la respuesta presentada sobre los instrumentos aplicados, se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE



			recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos."			
11	El gobierno de Acatlán elabora el manual de organización y procedimientos en el cual se mencionan los pasos a seguir para dar atención a las requisiciones de la población.	"De los comentarios vertidos, se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los paso a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANA ASÍ COMO CONSIDERAR EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS LAS PETICIONES DE LA POBLACIÓN	FACTIBLE	



			que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento."			
12	El Gobierno Municipal cuenta con un padrón de beneficiarios que permite registrar las características y datos de la población a la cual se le brinda un apoyo, además de información de las acciones y obras ejecutadas.	De las ideas anteriormente expuestas se RECOMIENDA seguir generando el padrón de beneficiarios de las obras, proyectos o acciones, entregadas. Es necesario hacer énfasis que se debe de considerar a toda la población atendida con la entrega de recursos del fondo evaluado	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	IDENTIFICAR DE FORMA PUNTUAL A LA POBLACIÓN ATENDIDA QUE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE	
13	El Gobierno municipal de Acatlán publica la información y esta permite transparentar la ejecución de los recursos a través de las acciones realizadas, así como de dar el cumplimiento a lo establecido con Ley.	De los datos presentados, se RECOMIENDA el seguir actualizando la información que se vincula al fondo evaluado en el sitio web oficial a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas para continuar con el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	FORTALECER LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL	FACTIBLE	



Resumen ejecutivo de la Evaluación de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)2022

	14	El Gobierno Municipal de Acatlán considera la integración de un programa presupuestario para dar atención y seguimiento a los objetivos descritos en el PDM 2021-2024, en los Programas Presupuestarios se hace mención de indicadores de cumplimiento los cuales se diseñan por cada nivel estratégico de igual manera se lleva a cabo la previsión de fondo y la asignación de unidades responsables del cumplimiento de las acciones programadas.	De los comentarios vertidos, se RECOMIENDA el seguir contemplando la integración de un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos del fondo evaluado, en donde se contemple las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	15	El Gobierno Municipal de Acatlán integra el Sistema Municipal de Desempeño Municipal en el cual se hace mención del mecanismo que implementara el Gobierno para la verificación del cumplimiento de actividades los cuales se integran en los reportes mensuales e informe final que se encuentran basados en los reportes de actividades, los cuales se dan a conocer a las unidades responsables	"De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como: 1. Reportes mensuales sobre el seguimiento de avance; 2. Reportes trimestrales, el 3º. y 4º. para tener lo 4, donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su cumplimiento. 3. Revisar la correcta integración de la evidencia	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON REPORTES QUE PERMITAN PRESENTAR EL AVANCE PERIÓDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE



Resumen ejecutivo de la Evaluación de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)2022

		generada que justifique de forma óptima el cumplimiento de las acciones / actividades asignadas."				
16	La unidad responsable de efectuar la carga de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, la lleva a cabo en tiempo y forma informando sobre los avances físicos y financieros de los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FISMDF, de los 4 trimestres del ejercicio 2022.	De los comentarios realizados, se RECOMIENDA el seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregará resultados homogéneos.	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE	
17	El gobierno municipal de Acatlán realizó la distribución de los recursos dando cumplimiento de forma parcial a la normatividad aplicable, es decir, designa de forma adecuada el recurso a obras complementarias, así como a las Zonas de Atención Prioritaria y localidades en Pobreza extrema.	De acuerdo con la información proporcionada se RECOMIENDA el seguir priorizando la integración de proyectos, sean directos o complementarios, cumpliendo con los criterios, requisitos de asignación y distribución, de acuerdo con lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR PRIORIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES QUE MÁS REQUIEREN ATENCIÓN	FACTIBLE	
18	El Gobierno de Acatlán cuenta con las actas de priorización de obras, con la carga correcta de las MIDS, así como el SRFT, llevando así un cumplimiento positivo a los	Con respecto de la documental presentada se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan las acciones necesarias para verificar que la información que	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE	



Orientación y medición de resultados		programas presupuestarios ya que existe una buena planeación desde el principio.	se establezca desde el COPLADEMUN, el Programa Presupuestario, MIDS y SRFT sea vinculatoria, es decir se pueda corroborar que la planeación y programación llevan un mismo sentido para la atención de la población objetivo.			
	19	El municipio cuenta con las evidencias que respaldan el ejercicio devengado en relación al Fondo de Infraestructura Social Municipal para el año 2022.	De acuerdo con la información presentada se RECOMIENDA que el municipio a través de la Tesorería Municipal continué con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FISM – DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual	TESORERÍA MUNICIPAL	GENERAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	20	El gobierno municipal de Acatlán implementó fichas técnicas para el seguimiento y el cumplimiento de las actividades de cada programa presupuestario	De los comentarios vertidos se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal, se diseñen e integren las fichas técnicas del indicador, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN;; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE APOYEN EN LA MEDICIÓN DE INDICADORES ASÍ COMO PERMITAN LLEVAR EL SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	FACTIBLE



Resumen ejecutivo de la Evaluación de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)2022

	21	El Gobierno de Acatlán efectúa y lleva acabo acciones, proyectos y obras en las localidades que mas lo requieren considerando lo establecido por los lineamientos del FAIS, así como dando la atención correcta a las solicitudes con mayor demanda de la población.	De acuerdo con la información presentada se RECOMIENDA que los responsables directos de priorizar, planear, programar y comprobar los recursos de FISM – DF sigan considerando las Zonas de Atención Prioritarias con las que cuenta el municipio, a efecto de seguir atendiendo a la población que más lo requiere.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ATENDER A LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE MÁS LO NECESITAN	FACTIBLE
	22	El gobierno de Acatlán elaboro un adecuado diagnosticó el cual pudo deliberar a la población objetivo y así implementar acciones para poder llegar al objetivo de la población a atender con relación a los recursos del fondo.	De la información proporcionada SE RECOMIENDA el identificar el número de población objetivo y el número de población atendida de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FISM – DF (FAISMUN) para que se establezca la base que propicie el diseño de un Padrón de Beneficiados debidamente vinculado.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CUANTIFICAR EL TOTAL DE POBLACIÓN ATENDIDA CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	23	El Gobierno de Acatlán diseña, integra y presenta el informe del periodo tomando en cuenta los mecanismos de rendición de cuentas.	De la información presentada se RECOMIENDA seguir implementando las acciones necesarias para revisar y actualizar la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar un secuencia en fechas y recientes.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA	FACTIBLE



Resumen ejecutivo de la Evaluación de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF)2022

Evaluación de los Recursos Transferidos	24	Se llevó a cabo la elaboración de la Evaluación Específica de Desempeño al FISM-DF 2021, para la valoración al cumplimiento de los lineamientos y objetivos que rigen el uso, manejo y distribución del fondo.	De los comentarios vertidos se RECOMIENDA que para el ejercicio se realice la evaluación externa del FISM – DF (Ahora FAISMUNDF) a efecto de contar con un documento el cual contenga y plasme los avances de cumplimiento con respecto del ejercicio de los recursos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente del fondo evaluado	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SURGEN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	25	El Gobierno de Acatlán genera e implementa los mecanismos de atención a los ASM en el cual permite en llevar a cabo mejoras en el proceso de aplicación de los recursos del fondo evaluado.	De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LAS ACCIONES EJECUTADAS.	FACTIBLE

2021 - 2024

Gobierno de Trabajo



Conclusiones y Valoración de la pertinencia del programa

La evaluación externa sobre la aplicación de las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y municipios, es una herramienta que emite argumentos y valoraciones precisas para conocer la situación en las que el H. Ayuntamiento de Acatlán en turno, opera los recursos del FISMDF por medio de proyectos y obras municipales con base a la normatividad ejercida.

La aplicación de los recursos en el sector público se debe llevar a cabo considerando los objetivos prioritarios por los cuales fueron asignados al gobierno municipal, buscando siempre el de contribuir en la disminución de los indicadores referentes a la pobreza, marginación y rezago social, generando las condiciones de bienestar que permitan el desarrollo comunitario y por ende se mejore la calidad de vida de la población.

Por tal relevancia estratégica, y en cumplimiento con las principales disposiciones de transparencia y rendición de cuentas, el evaluar el desempeño sobre la aplicación de los recursos del FISM, es de gran relevancia, al detectar en tiempo y forma cuales son las áreas de oportunidad que deben de ser atendidas para mejorar el desempeño sobre la distribución de los recursos y que mecanismos se implementaran para lograr la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La Evaluación Específica del Desempeño del FISM se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría del Bienestar para su observancia y aplicación con la finalidad de generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la ejecución de los recursos de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones y con ello mejorar la Gestión para Resultados. Indudablemente para el logro o cumplimiento de los objetivos del FISM, los servidores públicos encargados de la aplicación de los recursos deben de conocer ampliamente y aplicar el marco normativo que regula el fondo, estableciendo los procesos adecuados para que la priorización del gasto logre ser focalizado a las localidades que realmente lo requieren.

Derivado de ello, en la presente evaluación realizada al municipio de Acatlán se logró detectar que, los Servidores Públicos cuentan con conocimientos actualizados sobre la normatividad del fondo evaluado, lo que permite lograr implementar acciones eficaces para el logro de los objetivos del fondo.

El diseño del Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024 integra un diagnóstico robusto con información importante y útil que permite generar la detección



de las problemáticas existentes en la población, implementando la Metodología del Marco Lógico para “mapear” las causas y efectos, medios y fines para establecer las acciones necesarias.

La participación ciudadana es fundamental en el proceso de planeación ya que es importante para el proceso de priorización de obra pública, este se lleva a cabo a través de la integración de un COPLADEMUN el cual se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sesión de cabildo por medio de la Comisión respectiva. En este punto es de vital importancia comentar que la obtención de las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía debe de ser muy efectivo, por lo que se detectó que el municipio cuenta con diversos mecanismos para lograr que la gente que lo requiere solicite una obra o acción, claro desde luego considerando el presupuesto asignado.

Los diversos mecanismos de Planeación y Programación deben de estar debidamente vinculados, es decir, la información que se captura en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social MIDS y la cual una vez validada migra al Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT, debe de ser vinculativa con las acciones proyectadas en el Programa Presupuestario, para que apoyados de esta herramienta también se dé el seguimiento de cumplimiento a través de la asignación de los recursos e indicadores y metas establecidos. En este punto las Dependencias y Organismos juegan un papel importante ya que se debe de generar información homologada que permita evidenciar e informar a las Dependencias normativas y Entes fiscalizadores el cumplimiento de los objetivos del fondo del FISMDF.

En el proceso de Planeación y seguimiento de debe de considerar de manera muy puntual a que localidades se van a beneficiar y si estas cumplen con los requisitos de acuerdo con su clasificación. Luego entonces el establecer el número de población objetivo a atender por el tipo de carencias colectivas, así como el tipo de localidad en el que viven permitirá lograr impactar a los indicadores, no solo a nivel local, sino a nivel estatal y nacional, en este sentido se debe de generar información precisa sobre la población atendida directamente, integrando un padrón de beneficiarios que derive de la ejecución de los proyectos realizados con recursos del FISMDF.

El informar sobre los resultados obtenidos se debe de considerar el cumplimiento de los requerimientos que se establecen en los diversos ordenamientos como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Contabilidad Gubernamental, entre otras, en los medios electrónicos de los que dispone el municipio, como la página web oficial o el Sistema de Portales de Obligaciones de



Transparencia (SIPOT) proporcionando la información que se vincula a la MIDS, SRFT, resultados de las evaluaciones externas realizadas y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana en la aplicación de los recursos del fondo evaluado.

Por último, el municipio de Puebla es uno de los pocos municipios que si establecen mecanismos para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) integrando el comité respectivo, así como el trabajo coordinado entre las dependencias y organismos respectivos.

En términos generales el municipio ha avanzado en la mejora del desempeño del fondo, pero siempre es recomendable que se siga trabajando para lograr el beneficio de la población que más lo requiere.

ACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

2021 - 2024

Gobierno de Trabajo



Formato de Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Acatlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	10	Se da cumplimiento con las características que se requieren en las preguntas con valoración cuantitativa.
Planeación estratégica y contribución	10	Se identificó la planeación de actividades en los pp's estableciendo indicadores y metas.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9.17	Se cuenta con capacitaciones en el ejercicio 2022 con respecto a la aplicación de los recursos del fondo, reportes trimestrales existentes.
Orientación y medición de resultados	10	Se da cumplimiento con las características que se requieren en las preguntas con valoración cuantitativa.
Evaluación de los Recursos Transferidos.	10	Se dio atención a los ASM de manera oportuna y correcta.
TOTAL	9.83	



Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Modalidad: Gasto Federalizado

Municipio: Acatlán

Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2022

Nombre de la instancia evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Eliseo Hernández Trinidad
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Planeación
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lizbeth Millán Guevara
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	\$229,500.00
Fuente de financiamiento	Participaciones



Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del H. Ayuntamiento de Acatlán, Puebla.
Ejercicio fiscal 2022

Julio 2023

ACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2021 - 2024

Gobierno de Trabajo